

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 24/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMILCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que mediante radiograma recepcionado en el día de ayer, el señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, pone en conocimiento del Superior Tribunal que no existen postulantes en la categoría inmediata inferior para proveer el cargo de Oficial Superior 1° que, mediante Acordada N° 12/69 le fuera asignado a dicho organismo y autorizado a su titular a concursarle de inmediato conforme a lo previsto en la reglamentación vigente.

II. Que en razón de lo expuesto, el Cuerpo estima procedente autorizar al señor Juez para proveer dicho cargo dando opción a los postulantes que revistan en la categoría de Oficial Superior 3°.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Ampliar el punto 4° de la parte resolutive de la Acordada N° 12/69 en el sentido de autorizar al titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, para que proceda a la cobertura del cargo de Oficial Superior 1° que le fuera asignado, con los agentes que revistan en la categoría de Oficial Superior 3°, dada la situación de no existir aspirantes en la categoría inmediata inferior.

2°) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.